

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez. Sírvase proveer lo pertinente.
Bucaramanga, 8 de noviembre de 2021.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO

Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Nueve (9) de Noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

El día 8 de noviembre del presente año, la señora **MARYI YURLEY AGREDO PRADA** allegó correo electrónico al Juzgado, manifestando informidad por los inconvenientes presentados en cuanto a la entrega de las cuotas alimentarias una vez que la parte demandante ha hecho caso omiso a lo ordenado en el Auto de fecha 16 de marzo de 2021 en donde se ordenó actualizar la orden de pago permanente a nombre de la señora MARYI YURLEY ADREDO PRADA, la cual para el año 2021 es la suma de ciento ochenta y cuatro mil setecientos veintinueve pesos (**\$184.729**) y tres cuotas extraordinarias por valor de ciento veintitrés mil ciento cincuenta y tres mil pesos (**\$123.153**); pagaderas de la siguiente forma: la primera el 15 de marzo, la segunda el 15 de julio y la tercera el 15 de diciembre de cada año, y por el contrario el señor WILSON ISNARDO CARREÑO deposita una suma diferente a la acordada por valor de ciento ochenta y tres mil pesos (\$183.000). Por los motivos aquí expuestos **OFICIESE** al señor WILSON ISNARDO CARREÑO, para que proceda a realizar correctamente y por las sumas acordadas las consignaciones de cuotas alimentarias decretadas en la Conciliación No 24 del 10 de mayo de 2019, sin ninguna clase de descuentos, así como también debe hacerlas al proceso correcto 680013110008201600**24200**, y no al 680013110008201600**25200** tal como se le exhorto mediante oficio el día 20 de mayo de 2021, puesto que a la fecha ha hecho caso omiso a esta orden judicial.

Por otra parte, en la comunicación recibida por el Despacho, la señora MARYI ADREDO también solicita la entrega de los títulos judiciales que obran a su favor por la suma de \$366.000. Así, revisado el portal del Banco Agrario se observa la existencia de dos títulos judiciales No. 460010001651879 y No 460010001658574 por valor de \$183.000 cada uno, los cuales se **ORDENAN** ser entregados a la señora MARYI YURLEY AGREDO PRADA, por tratarse de dos cuotas alimentarias de su hijo L.S.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE;

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

889a7bca53a4fbefa912aa397eab0ef46ba2881a31933fbc82f2967a9909a15
8

Documento generado en 09/11/2021 04:07:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>